

**LO CRIMINO-AXIO-LÓGICO EN EL MARCO DE LO PSICO-POLITICO-
SOCIAL EN HERRERA FIGUEROA**

Por: Dra. Amelia H. Imbriano

Libro: Psicología y criminología

Autor: Miguel Herrera Figueroa

Año: 1966

Tema: Criminología

Páginas: 240

Editorial: Bibliográfica Omeba

Datos biográficos del autor:

Nacido en la ciudad de Salta, el 17 de Junio de 1913 y fallecido en la ciudad de Buenos Aires, el 1ro. de Enero de 1999.

Abogado, Doctor en Jurisprudencia, sociólogo y filósofo, dedicado a la filosofía jurídica y la criminología, pionera de la corrientes triversitaria. Director de la Revista "Estudios de Sociología", Presidente de la Sociedad Argentina de Psicología Social y Política, Vice-presidente de la Sociedad Argentina de Sociología. Miembro de instituciones académicas tales como: Miembro Titular del Institut International Sociologie (IIS), de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), de la Asociación de la Lengua Española y Portuguesa (ASLEP), de la Sociedad Argentina de Criminología, de la Sociedad Argentina de Psicología, Miembro correspondiente

de la Academia de Ciencias Penales de México, de la Sociedad de Medicina Legal Criminología de San Pablo (Brasil), del Foreign Law Association, American Society for Political and Legal Philosophy, de la Sociedad Panamericana de Criminología, del Centro de Estudios Sociológicos de Buenos Aires.

Catedrático de Teoría del Estado y Derecho Político, tiene una extensa trayectoria universitaria. Profesor de Psicología Social y Política, se inició en la docencia universitaria como profesor de Derecho Penal y de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional de Tucumán en 1946.

Desde 1965 a su fallecimiento, Rector fundador de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

Para esgrimir las propuestas de *Psicología y Criminología*, obra que desarrolló concepciones sobre criminología con perspectivas de “avanzada” para la época de su producción (1956), hemos realizado una lectura retrospectiva, desde una panorámica acotada de toda la obra del autor.

Consideramos tres tiempos en la obra herreriana:

1. Período antecedente: (1951-1956): Sus obras primeras como “La ciencia del Derecho”, “En torno a la filosofía de los valores”, “Justicia y sentido”, y “Psicología y Criminología”.
2. Período de desarrollo: (1956-1990): corresponden a este período obras tales como: “Sociología del Derecho”, “Sociología del Espectáculo”, “Vocablos intrivitriales”, “Universidad y educación triversitaria”, “Principios de política”, “Desde la Ciencia del Derecho y el Estado”.
3. Período de conclusiones: (1991-1998): corresponden a obras tales como “Enfoques triversitarios” y “Estimativa iuspolítica”.

La presente reseña se organiza a través de varios apartados, entre ellos:

1. Presentación del triversitarismo
2. *Trinus et unus*
3. Hablar es legislar. Apuntes de una Sociología del Derecho
4. Las difusiones masivas, nuevas formas de relaciones humanas
5. El Sentido Jurídico
6. Psicología y Criminología
7. Horizonte de la Psicología Criminal
8. La psicociología criminal y la educación

1.- Presentación del triversitarismo

Conocer a Miguel Herrera Figueroa es siempre una implicancia.

Acercarse, un poco, a través de algunos de sus múltiples escritos es **trabajo**; es no poder eludir la fascinación que produce la fina pluma de los autores, el deseo de saber que motivan sus temáticas y el esfuerzo lógico que conllevan sus propuestas.

Podemos definir al autor como “**trabajador decidido**”, que supo desde su deseo jugar la apuesta de sostenerlo hasta las últimas consecuencias.

La obra de Herrera Figueroa es ejemplar en la construcción de una visión integral del delito, constituyendo las bases de una **crimino-axio-logía integrativista**. Sus tesis se ordenan desde una arquitectónica estructural triádica del hombre: ecotímica-axiopragmática-cognoscente.

La agudeza de Herrera Figueroa no está solamente en crear una nueva panorámica teórica en filosofía jurídica, sino en captar lo humano tal como es y ponerlo a la vista. Sus escritos son a propósito de una gama muy variada de temas regidos por

una función que él denomina “*Trinus et unus*”, que muchas veces aparece nombrado como “triversitarismo”.

No sólo es un teórico de la filosofía jurídica, sino que los hechos son su campo de experiencia, desde el cual surgen sus interrogantes y se atisban sus respuestas que son hechos intrincados con valores y normas.

Les invito a releer la contratapa de Psicología y criminología de 1966, servirá de pista para conjeturar su personalidad. Dice: “Miguel Herrera Figueroa, catedrático de Psicología Social, es un hombre de larga trayectoria universitaria. Antiguo profesor de Derecho Penal en la Universidad Nacional de Tucumán, es hoy Rector de la Universidad Argentina John F. Kennedy, Director de Publicaciones del Instituto Internacional de Sociología, de la Revista Estudio de Sociología y es colaborador de la Enciclopedia Jurídica Omeba”. **Manuel Gonzalo Casas**, prologuista del mencionado libro, destaca que la distinción de Herrera Figueroa es la consideración de toda conducta como existencia, y como tal que debe ser explicitada en función del sentido.

Tenemos tres ejes que se tienen en la vista del autor permanentemente: conducta, sentido y discurso, así como hecho, justicia y derecho o semiótica, pragmática y lingüística.

El lugar central de la **pregunta por el sentido** empuja a la obra a una posición de avanzada para la época de los inicios de producción del autor. Recordemos que todavía no estaba superado el escándalo freudiano de aquella lección que nos legara al haber considerado que toda conducta tiene un sentido, y que éste sólo puede hallarse morando el lenguaje. Como éste define la cultura, entonces, el sentido es engendrado desde ella, es decir, desde aquél lugar que Jacques Lacan

denomina Gran Otro. Desde allí Herrera Figueroa busca la producción del sentido teniendo como primera luz una articulación: hecho, valor y norma.

La pregunta por el sentido, bajo esta consideración, lleva al autor, necesariamente, al **trialismo**.

Los dualismos sujeto-objeto, externo-interno, natura-cultura, no le alcanzan para atisbar alguna respuesta. **Necesita caminar por los triversos bordes de la banda de Moebius, y así abrirse a una aproximación de todo lo significativo humano transitando por una ruta trazada por la conjugación presencia-existencia-esencia en movimiento de “*trinus et unus*”.**

Los estudios del autor son efecto de una incansable causación hacia la investigación, se dirige a los fundamentos como petición de principio, se sumerge en el análisis empírico de hechos y reflexiones que los constaten, pronto a la captación de todo lo significativo para la existencia del hombre por irracionales que aparezcan sus manifestaciones. Se preocupa por lo que hay de significativo en cada realización, la significación que se juega en ella y también aquello real que por fuera del significante. **Así, se preocupa por la función de la ley que organiza las relaciones societarias, desde allí se interroga por las significaciones espirituales-valorativas que están en juego, para luego esgrimir el siendo humano en sus hechos.**

Herrera Figueroa se arriesga y se anima al desafío de enfrentar el ámbito filosófico y científico de su época, mostrando cuán dormido estaba éste, enmarcado en la inercia de las teorías dualistas. Es productor de una ruptura epistemológica con la emergencia del **trialismo**. Por ejemplo, en 1956 nos propone **¡descifrar el sentido del comportamiento humano desde el universo del lenguaje!** Así, considera al humano como hablante-ser.

Conceptualiza al hombre como aquel que se aparece con una configuración de estructura tria, en **tres niveles funcionales: vital-ecotímico, espiritual-ecosófico y teórico-ecognósico**. Es decir, como un morador del lenguaje que va siendo habitante de “ecos”, “casas”, cuyas **resonancias son actanciales (ecotímicas), de sentido (ecosóficas) y de discurso (ecognósicas)**.

La teórica herreriana implica una “real-psico-axiología” que **responde al movimiento del “*trinus et unus*”**. Este movimiento se trata de **trabajo**, impulsado por el **amor** que produce **conocimientos**. La función “***Trinus et unus***” es **trabajo, amor y conocimiento**, perfilando lo actancial, lo espiritual y lo gnósico.

Herrera Figueroa propone la captación de lo humano a través de un concepto que expresa con un neologismo: “**intrivitrío**”, que implica captar en lo humano, en un movimiento unitario, la triversidad de lo ecotímico, lo espiritual y lo gnósico. Con gran peso de lo existencial heideggeriano, para el autor el hombre es un morador del mundo-con-otros, un **existente que valora, siempre en alguna relación con lo societario y sin poder desgajarse de un cuerpo que lo precipita en actos**.

Esbozaremos ligeramente la posición de la cual parte Herrera Figueroa pues desde allí podremos apreciar la base desde la cual se orienta para enfrentar los problemas de “**lo crimino-axio-lógico**”. El autor considera en su panorámica del hombre los denominados “**existenciales fundamentales**” heideggerianos: el sentimiento de **la situación original y la interpretación**, afectada por el lenguaje. Este, a su vez, resulta de la “**discursividad**” que define como el instrumento por el cual organizamos o articulamos entre sí los objetos intermundanos, confiriéndoles un sentido, y al mismo tiempo organizamos y articulamos la interpretación de nuestro propio “dasein”. La discursividad es, pues, junto con la situación original, uno de los componentes del “ser-ahí”, estructura el mundo componiéndolo de “miembros”

afectados de una significación, y del carácter de “ser-con” del “dasein”. El “dasein” es necesariamente “diálogo”, porque implica la intersubjetividad, constantemente relativo a los “otros”, que constituyen juntos el mundo del “dasein”. En estas concepciones, el hombre es el ser que tiene que elegir su ser, es decir, tiene que crearse a sí mismo y establecer sus propias posibilidades, implicando necesariamente “ir siendo”. Existir implica salir fuera de sí, extrañarse a sí mismo, estar fuera del propio ser en un **movimiento identificador – para el autor, es la ley de constitución del sujeto-**. Por eso el hombre construye su vida en el camino sinuoso de los riesgos del ser y se encuentra en una situación de inseguridad que le provoca **angustia**. Ante ello se identifica necesariamente con el **cuidado**: tiene que preocuparse por su mundo, cuidar de los otros y cuidarse de sí mismo. El cuidado es el fundamento de todas las acciones, tiene preeminencia ontológica y caracteriza al hombre con anterioridad a cualquier comportamiento.

La pregnancia existencialista de Herrera Figueroa lo lleva a pensar que el hombre no es un ser acabado y terminado porque constantemente es un poder ser, es decir, una existencia que sale fuera de sí (ex-sistere) para proyectarse hacia nuevas posibilidades. Su “siendo” está siempre puesto en juego en la medida en que se ve obligado a decidir sobre sus posibilidades. Nunca es algo totalmente realizado que pudiera exhibirse como posesión completa: la posibilidad de una descripción plena coincidiría con la muerte. Su siendo reside en una libertad de superarse y de trascenderse así misma. La existencia humana -la única existencia- se caracteriza por su total incertidumbre y por depender de las posibilidades que ella misma ha elegido.

La posibilidad invade siempre al hombre y el ámbito de posibilidades no puede cerrarse nunca en una totalidad porque el hombre habita en un mundo que siempre

implica una nueva posibilidad, dadora de sentidos y sin-sentidos, configuradora de conjugaciones que se plasman en hechos, valores y normas.

Para nuestro autor, la existencia humana es necesariamente un “existir-con” y en cuanto tal ofrece dos modalidades: **la autenticidad y la inautenticidad**. La autenticidad implica el trabajo particular y original de cada uno de elegir su “propio siendo”, de ejercer la libertad y la responsabilidad de construirse. La existencia inauténtica se pierde en el anonimato de un “se” impersonal que, según la consideración herreriana, se manifiesta en las formas “se dice”, “se habla”, etc., y queda absorbida por la banalidad cotidiana de la que recibe en cada momento “el dictado de lo que debe hacer” a través de los fenómenos publicitarios, estableciéndose un nivelamiento en el que se procura eliminar toda originalidad y presentar a lo nuevo con reiteración de lo viejo. Esta caída de la existencia en el mundo impersonal que le rodea le permite al hombre librarse del sentimiento de la propia responsabilidad en la medida en que el “se” determina lo que se debe hacer en las distintas situaciones. Es una “tentación” que ofrece un cese del trabajo de la existencia frente a sus propias posibilidades y la necesidad de decidirse. La inautenticidad es un modo habitual en el que se presenta la existencia y en algunos casos no es superada jamás. Tampoco es un modo que puede eliminarse definitivamente: es una de las dos modalidades por las que puede decidirse la existencia y en cuanto tal es una posibilidad siempre presente.

Herrera Figueroa es un infatigable inquisidor de lo humano inauténtico. Ha comprobado el **desgaste de las palabras** en que el humano habita, encontrándose con una sustitución del fin por el medio y con la pérdida de toda relación auténtica con los otros, el mundo y el propio ser. Al perder el contacto con las cosas, la existencia se contenta con las apariencias y se disipa en una búsqueda constante

de lo nuevo para pasar inmediatamente y sin detenerse a otra cosa. Este modo de enfrentar al mundo y a los otros trata de no demorarse en nada y busca la excitación ofrecida por la novedad y el cambio, es decir, la disipación en nuevas posibilidades. Estas notas fundan un **desarraigo** constante producido por el querer estar en todas partes y no estar en ninguna. El existente tiene la ilusión de una vida plena, pero en realidad se mueve en un “presente sin presencia”. **La charlatanería condena a la existencia inauténtica** a una ambigüedad en la que ya no se sabe qué es lo que comprende en forma genuina.

En la obra de Herrera Figueroa, el “intrivitrio” en función del “*trinus et unus*” es un llamado a la autenticidad. Es por eso que el cuidado ocupa un lugar medular y desde allí surge la **justicia como valor epicéntrico**. Entonces se ordenan valores ius-cosmológicos como orden, seguridad y poder, valores ius-personales como paz, concordia y prudencia y valores ius-societarios como solidaridad, cooperación y confraternidad.

El “intrivitrio” surge como un modo esforzado de denominar ese “algo más allá del dualismo alma-cuerpo” que tiene ver con la integralidad raigal-presencial, existencial y trascendente. O sea, con captar lo humano **en un movimiento unitario, la triversidad de tres “ecos” (casas): lo tímico, lo espiritual y lo gnóstico**.

El triversitarismo no es sin consecuencias, implica una **ruptura epistemológica**, e “Intrivitrio” es el término que propone el autor. No se refiere ni al “individuo” de lo presencial ecotímico, ni a la “persona” de las plasmaciones espirituales, ni al “logos” de lo gnóstico. En nuestra consideración, **intrivitrio** es el término propuesto por Herrera Figueroa para referirse a la problemática entidad humana, que desde su consideración se efectiviza en una presencia, una existencia y una esencia: 1.- lo

humano está efectuado en una presencia; 2.- esa presencia implica una entidad “sintiente-valorante, efectuada en una existencia; 3.- esa presencia valorante es conformadora de una esencialidad abierta (solamente la muerte puede cerrar la esencialidad).

Es necesario seguir a Miguel Herrera Figueroa en su invitación a escudriñar en el “qué”, en el “por qué”, y en el “para qué”. Sólo en la conjugación del percibir, comprender y conocer, visualizando los aspectos cósmicos, sóficos y lógicos, se logra la aprehensión de la trimensuridad unificante. El preguntarse y referirse a los interrogantes filosóficos habituales, lo lleva al autor ineludiblemente a la profunda temática abierta por la pregunta “¿qué es el hombre?”, sin quedar amordazado por respuestas de tipo ideológico. En su visión triversitaria el “¿qué?”, es una pregunta al hecho acto, al presente de lo vital ecotímico, respuesta evidencial biótica. En la pregunta por el “¿qué?” responden los hechos. A partir de la **pregunta por el acto** como punto céntrico de lo antropocósmico, sostendrá la organización de todas las consideraciones antroposóficas y antropológicas construyendo una posición cuyo objeto es el hombre intrivital.

Para el autor, el hombre se desarrolla en tanto que “**homo iuridicus**”. Es justamente su afirmación preferencial para formular una crímico-axio-logía.

Ahondando en el triversitarismo herreriano, consideración **pionera de una perspectiva en Filosofía del Derecho**, es imposible concebir una libertad de armónico desarrollo, sin equilibrio entre los aspectos productivo-políticos-sociales, los cuales integran la óptica triversitaria del acontecer humano. Los resortes de esta visión del hombre se construyen en la articulación del siendo humano en el acto, la justicia y la ley.

Presencia, existencia y esencia son los principios articulados como fenómeno-axiología empírico dialéctica existencial. **Hecho, valor y norma** expresan y muestran el andamiaje iniciario en compositiva: "*Trinus et Unus*", inaugurando una perspectiva que toma al intrivitrío forjado como "**vita-spiritu et societas**" en un **juego combinatorio de presencia, existencia y esencia.**

Presencia: en los basamentos filogenéticos y hereditarios, en el psiquismo y en las originarias notas de corporeidad, nos encontramos con el existente en el tiempo de verbo adecuado, en el "estar", en su realidad concreta, vigente, en su presencia. No se trata de un fondo natural (el concepto de "natura" ha periclitado en el triversitarismo). En la presencia hay una nueva realidad, que siempre en su actualidad se re-nueva, o sea, es siempre nueva. La "presencia" habla de cimentación vital, de timismo, de actos fundantes, de inclinaciones tácticas. Es como presencia, que el fondo vital ecotímico hace de matriz. A toda existencia le es "necesaria" la presencia. El "hecho" es compuesto de presencia.

Existencia: Desde esta matriz funcionalizadora del timismo humano, la materialidad trasciende para ligarse con las virtualidades, con el plexo valorativo, proyectando hacia la esfera del valor, categoría del futuro transformando en sentido que, no es, ni más ni menos que, preferencias cargadas de valoraciones. Ellas se estructuran y sirven de fundamento a las elecciones como expresión del mayor e ineludible compromiso humano en el libre juego de su existencia... El valorar y las consecuencias responsables del salir-hacia (ex-sistencia) que en la estructura espiritual valorativa se articula, hablan de existencia. La elección es uno de los modos ineludibles del siendo humano. En tanto que humano, el sujeto es forzado a la elección, pues es en ella donde existe el ser en tanto advenimiento. Y en tanto que humano, el sujeto nombrado así no puede escaparse de una onticidad velada y

desvelada por lo onto-axiológico, configurado por los modos de ser del ser, entre los cuales destacamos el estado de solicitud, que supone la elección, o sea, el valorar. Lo espiritual valorativo posibilitará al sujeto humano una salida de su mera onticidad rescatando al sujeto de su estado de derelicción y posibilitando la singularidad en lo teórico cognoscente. No hay acto que no presuponga una estimativa concluyente en el comportamiento. Estos se orientan en el con-vivir comunitario, en el existir en la polis. La pasión valorativa resulta el camino adecuado para lograr una perspectiva del comportamiento del hombre, interpretándola a través de la norma jurídica. Aclaremos que para el autor ésta no es nunca cognoscente pura, sino que abarca lo logosófico y lo logotímico.

Esencia: En terceridad integradora, el plano teórico-cognoscitivo con sus implicancias de normatividad conceptualizadora, ofrece terreno para sentar las bases de la **esencialidad**. Aquí el ser y las consideraciones temporoespaciales cambian de fecundidad y movimiento. La abstracción que implican las ideas produce el apaciguamiento simbólico y resultan las esencias. Conceptos, números y formas se conforman.

2.- *Trinus et unus*

Según Miguel Herrera Figueroa, en el *Trinus et unus* se articulan, se atraviesan, se contactan, lo real, lo imaginario y lo simbólico en tanto que presencia, existencia y esencia con que se expresan las relaciones del signo, el sentido y el discurso. Esta tríada responde a una antropocsmía óptica [presencia], a una antroposofía existencial [existencia] y a una antropología personalitaria [esencia].

Miguel Herrera Figueroa, lector de la obra de Jacques Lacan, aprovecha la inversión del signo saussureano realizada por Lacan y desde allí rompe la correspondencia

biunívoca dualista hecho-norma, y, en la búsqueda del sentido encuentra el tiempo axial en sus dimensiones axiotímicas, axiológicas y axiológicas que componen lo ecopolítico. Así se conforma una tríada **actancial-axial-logical**.

Herrera Figueroa y Jacques Lacan, contemporáneos, cuyo punto en común se encuentra en las investigaciones sobre criminología desde una preocupación semántica, producen una ruptura epistemológica en el ámbito de las ciencias en que trabajan. El primero en Filosofía jurídica y Criminología y el segundo en Psicoanálisis. La posición de ambos es muy escandalosa, desmoronan más de veinte siglos en donde la historia se ha pergeñado entre las luchas de oposición dualismo-holismo. Para ambos no es necesario dividir lo humano en compartimentos estancos. Al contrario, los elementalismos estáticos arruinan la posibilidad de captación de lo antropeaxiológico. Ambos se encuentran con el movimiento de la banda de Moebius que, cada uno, interpreta a su modo. No estamos realizando una equiparación entre sus teorías, ésta es imposible pues, un punto estructural, “lo real” ha sido conceptualizado diferente en ambas. Solamente mostramos la aproximación que Miguel Herrera Figueroa realiza al psicoanálisis contemporáneo y las contribuciones que considera.

El triversitarismo considera al hombre como morador del lenguaje, como habitante de “ecos” –casas-, cuyas resonancias son actanciales, axiales y lógicas que se plasman en hechos de mostración, estructuras de sentido y efectos de discurso. Por mucho que deslumbe la complejidad de los semblantes de la vida humana, ella es una operación unitaria.

El triversitarismo herreriano se propone como una antrope-axio-logía que desde una sustentación unitaria funcionaliza la triversa convergencia de lo antropecósmico, lo antropefísico y lo antropológico. Vale decir: El hombre se nos aparece con una

configuración unitrial, en tres niveles funcionales: vital-ecotímico, espiritual-ecosófico y teórico- ecognósico.

De este modo “nos aproximamos al “siendo humano” como un abrirse a un mundo relacional-integrativo en donde las resonancias de tres ecos (tímico, sófico y lógico) se dejan escuchar al compás de la función unificante del “trinus et unus”. Es desde esta consideración que todo lo significativo humano se encuentra transitando por una ruta trazada por la conjugación de presencia-existencia-esencia en movimiento de “trinus et unus”, es decir trinitario y unificante.

“Hecho, valor y norma” componen los términos más simples de la funcionalización del trinus et unus. Son los nombres más simples en el triversitarismo para referirse a los factores fundamentales de la vida humana: el actuar, el valorar y el pensar. El autor los trata como factores en tanto que ninguno es por sí solo, sino que encuentran su existencia en un “siendo” en donde el actuar es producto del valorar y pensar, el valorar implica la conjugación del actuar y el pensar, y el pensar es el establecimiento de formalizaciones lógicas entre el actuar y el valorar.

Toda esta panorámica trversa se constituye teniendo al “trinus et unus” como función relacional integradora. Si esta función no opera, nos encontramos con disfuncionalidades tales como las que se observan cuando, por ejemplo, el actuar no es relacional de la función del valorar y del pensar, sino que el actuar se efectúa como disvalor e ilógico.

En nuestro modo de aproximarnos al triversitarismo herrero, “Actuar, valorar y pensar” son metáfora de “Hecho, valor, y norma” y ocupan el lugar de material primordial, o sea, los primeros ordenadores funcionales que a modo de ecos o resonancias se nos aparecen como lo ecotímico, lo ecoespiritual y lo ecognósico. Son los números que componen el metabolismo de la compleja contabilidad de lo

biopsico-político-social. Muestran el andamiaje iniciario, y en función del “trinus et unus” inauguran la perspectiva que toma al intrivitrío en su configuración como vita, spiritu et societates.

Trinus et unus es presencia, existencia y esencia, es acto, amor y lógica, es real, imaginario y simbólico imbricados en el juego de lo trinitario.

Trinus et unus es “cura” (cuidado) y elección auténtica que si se quebranta adviene la enfermedad, evocando en su nombre tanto lo corpóreo descompuesto, el espíritu desmoralizado, o las normas adulteradas.

Trinus et unus, entonces, es la función que permite el movimiento unificante de las triálicas:

hecho, valor y norma,

actuar, valorar y pensar,

presencia, existencia y esencia,

ecotímico, ecoespiritual y ecognósico

producción, política y sociedad,

actancial, axial, logical

signo, sentido y discurso,

trabajo, amor y conocimiento,

acto, amor y lógica,

eros, sentido creativo y discurso.

En nuestra consideración al respecto del modo en que el “trinus et unus” participa funcionalmente con lo ecotímico, lo ecoespiritual y lo ecognósico nos ha sido de gran ayuda auxiliarnos en la topología de la banda de Moebius.

Desde ella nos representamos estos niveles por los lados de la banda y circulando perpetuamente, organizando una topo-axio-logía en donde nada es interno-externo, o superior-inferior, sino que cada uno se categoriza relacionamente, y en donde toda configuración que muestre predominios es solo efecto de un relámpago (corte) temporal.

En este marco, “Trinus et unus” es la definición del eje estructural del triversalismo en donde espacialidad, temporalidad y esencialidad se conjugan trimensuradamente en la unidad.

Proponemos el “Trinus et unus” como una **función lógico-matemática** que permite la efectuación de un todo triádico y unitario, movimiento envolvente y englobante que no se encierra en sí mismo sino que como todo aquello que en matemáticas alcanza el nivel de “función” permite la configuración de una estructura abierta en donde distintos términos pueden conjugarse en distintas operaciones y combinatorias.

Esquemmatizando:

Trinus et unus= F:(hecho, valor, norma)

3- Hablar es legislar. Apuntes de una Sociología del Derecho

En la **Sociología del Derecho** se ensancha la comprensión de la temática comunitaria: el sentido realizándose desde el “siendo” “en” y “con” el mundo, fundamenta la significación. Sentido que se hace presente cuando el juez comprende en la sentencia la significación de cada vida que juzga, sentencia que interpreta el valor de una conducta en el modo particular. Hemos realizado una mención al respecto del contenido de “Justicia y sentido”, en donde tiene ya un lugar preponderante la **pregunta por el sentido del acto jurídico**. La sentencia ya no

será una mera traslación de códigos a expedientes, sino que el juez deberá animarse a responder en su “fallar” -fallo- y rendir homenaje a Themis en sus símbolos -balanza, espada, venda en los ojos-, ante la singularidad de cada caso. De los hombres solo se puede saber algo uno por uno.

En nuestro autor, en la existencia se estructura el valor como trascendencia, desde la inicial apertura del ser conviviendo con otros, en la dimensión societaria del hombre, que funda la verdad de toda normatividad del coexistir, del copresenciar, esencial de lo humano.

Muchas preguntas lo causan, y en la búsqueda de respuestas Herrera Figueroa no hace más que producir la superación de los interrogantes que lo acicatean y acucian. Bucea distintas teorías producidas por diferentes autores en diferentes épocas. De Plotino a Pierce, entre otros, se interioriza en cada uno de ellos, produciendo una fuerte interlocución: tensión, debates, críticas, construcciones y renovaciones lo llevan a disentir de todos los influjos diádicos, desbordados y sin salida.

Decidido, entonces, por reclamar por una perspectiva que ejerza de manera imperativa la reivindicación del hombre jurídico, se apuesta a una **vocación unitaria de fundamentadora contextura trialista**, que celebra con el nombre de **triversitarismo**.

Y, entonces, se convierte en un infatigable investigador de aquello que cifra las relaciones humanas. El triversitarismo herreriano descubre el código de dicha cifra: “hecho, valor y norma” son los números que componen el metabolismo de la compleja contabilidad de lo crímico-axio- lógico.

A Herrera Figueroa no se le escapa que **el mundo jurídico es de lenguaje** y que toda posible teoría de la legislación estudia entidades ficticias y que son ellas las

que movilizan las entidades reales, las distribuyen, las organizan. **Hablar es legislar**, toda la ley es ser de lenguaje, y por ello el transitar es a través de la pragmática, semiótica y lingüística.

El sistema de comunicación y el ordenamiento jurídico-social que implica se precipitan en mensajes. Es desde esta consideración como cobra importancia en el triversitarismo el estudio de la Ética, la Pragmática y la Lingüística, en *Enfoques Triversitarios*. No ha sido en vano la lectura del Capítulo IV de Enfoques Triversitarios.

En su *Enfoques Triversitarios*, de 1991, el Profesor Miguel Herrera Figueroa se detiene a considerar diversas problemáticas, referidas a la lingüística, la semiótica y la pragmática.

Nos interesa realizar una presentación general del tema tratado, pero primero destacaremos aquél punto que resulta ser una tesis original del autor: **“la relación jurídica implica un acto de creación”**.

Allí define el discurso como **“conjunto de actuaciones producidas por signos de actos de formulación, o serie de proposiciones, o frases, o más precisamente su función enunciativa, es decir, un concatenamiento argumental positivo”**.

Resulta sumamente interesante el modo en que sitúa la relación del lenguaje y la realidad: **de recreación**, en tanto que para él el receptor la crea, la forma. Esto lo hace desde su interés, que, en esa obra, es el de precisar cómo **el lenguaje jurídico instrumenta la relación humana implicando un acto de creación**.

La tesis herreriana hablará de **efecto de mostración, efecto de sentido y efecto de significación**. Propone a la Semiótica, a la Pragmática y a la Lingüística como aquellas que develarán en sus hormas, relieves y fondos, los tres niveles que conceptúan como ecotímico, ecosófico y ecognósico.

Si bien Herrera Figueroa está en permanente interlocución con Charles S. Peirce, otros semiólogos son objeto de su estudio y campo rico de aportaciones. Entre ellos no podemos dejar de mencionar a Louis Hjelmslev, de la Escuela de Copenhague, a Noam Chomsky, creador de la pragmática genética transformacional, o a John Austin que estudia la pragmática de los actos del habla.

Se encuentran resonancias pierceanas tales como la distinción de tres clases de signos: los simbólicos, los indiciarios y los icónicos. El lingüista norteamericano Noam Chomsky interesa al autor por el movimiento de la gramática generativa, más ajustadamente transformacional, la semántica interpretativa y los rangos de gramaticalidad, que da a luz aspectos y términos como el de creatividad y ambigüedad, que estaban relegados en la tradición de los estudios del lenguaje.

Ahondando en la problemática de la génesis del signo, Herrera Figueroa se interesa por Louis Hjelmslev y su concepto de no-signo. El mismo implica un elemento interno al signo, cooperante a su configuración. El no-signo nada significa, pero desde su no-significación complementa al signo. Viene a ser un concepto relativo y relacional que coopera al cambio de efectos de significación de un sistema o discurso donde va incluido, como la inclusión del silencio en el grito.

Resumiremos las consideraciones de Herrera Figueroa sobre el tema: La **Semiótica** es la ciencia de los signos; pertenece al ámbito de lo ecotímico.

La **Pragmática** se ocupa de analizar los actos del habla y describir las relaciones entre los signos y quienes los emplean. Estudia también las relaciones con los textos y contextos, es decir, penetra al mensaje y la situación comunicativa ligada al mismo, respondiendo con objetos reconocibles como valores. En la pragmática, lo axioespiritual encuentra un modo de existencia paradigmático de los valores, por oposición a lo ecotímico, espacio de asentamiento actancial de los valores, y ambos

se refractan en lo ecognósico, que aparece como su configurativa sintagmática. También admite modulaciones axiotímicas, axiosóficas y axiológicas de sesgos figurativos, las tres vertientes ecoespirituales. La pregunta por el sentido es pragmática.

La **Lingüística**, ocupada por el lenguaje articulado comunicante, instituye una configurativa ecognosica. Se entiende al lenguaje como determinados universos de significaciones. La palabra es el elemento más simple o unidad lingüística. El universo lingüístico es una configuración de conocimiento.

Herrera Figueroa intenta superar la dicotomía saussuriana “lengua y habla”, referida al clásico dualismo: sujeto-objeto. Traspone la opacidad de los dualismos con una tríada abierta en el mundo jurídico: hecho, valor y norma toman al sujeto al respecto del universo del lenguaje como función (semiótica), estructura (pragmática) y configurativa (lingüística).

Para el autor, el discurso comporta **unidades significativas**. Para Herrera Figueroa, estas unidades se ordenan como **eje de sustitución** -paradigmático-, o como **eje de contigüidad** -sintagmático-, de tal modo que, pueden variar o encadenarse. Pero, hay un tercer eje, según el autor, que designa **la frase, desde ella precisamente cobra sentido lo paradigmático, como significación de lo sintagmático**.

En consideración del autor, cuando hacemos semiótica nos referimos a los signos y sus orígenes, el énfasis recae necesariamente en el reflejo ecotímico; al realizar pragmática, las valoraciones reflejan referencias y, por último, cuando aludimos a lingüística, lo teórico se antepone a sus basamentos bioecotímicos y estructuras valorativas.

4.- Las difusiones masivas, nuevas formas de relaciones humanas

Una de las más abismales características de la sociedad de masas, es la de la incomunicación, que proyecta desde lo profundo la masificación (p.109).

El estudio de los medios de difusión de informaciones se hizo desde variadas perspectivas, pero sobre todo a lo que más atendieron los psicosociólogos, fue a la consideración de los efectos, a las resultantes de la implantación de tónicas del siglo, de técnicas de comunicaciones masivas (p.110).

Para este autor la característica de la sociedad de masas es la incomunicación.

Y se pregunta: ¿Cómo se llega a esto? Por los potentes efectos persuasivos que poseen los canales de difusión que imprimen ideas, creencias, lenguajes simbólicos, gestos y hasta sentimientos.

El llamativo “sentimiento de masas” implica sentimientos que unifican ideas e imágenes. Las comunicaciones masivas han creado especiales sentimientos de masas, afectos no protagónicos de menguados contactos personales, que tienden a cierta uniformación. Sentimientos uniformes, que a su vez tienden a unificar opiniones, ideas e imágenes, sin que obste la posible dispersión del auditorio. (p. 110)

Lo imponente de de estas técnicas de difusión de masas es que anulan el **dilema moral y el dilema ético**. Así lo dice el autor:

Con vedados o descubiertos propósitos, se trata de imponer tipos de comunicaciones de masas, eficaces a los fines perseguidos (propaganda, vuelco de opinión pública) que colocan a nuestras autoridades, ante lo que Robert K. Merton ha llamado dilema

moral. La verdad es que las técnicas de difusión de masas no corren parejas a los niveles éticos. Su eficacia es muy a menudo incoincidente con el nivel moral. (pp.110-111)

El eje que contrastaría estos efectos son: **la alfabetización, la educación y la familia** que el autor considera como “determinados ordenes societarios”.

Los textos dirigidos a públicos impersonales, traen mayores capacidades de expandir de la noticia pero paradójicamente, **los vínculos se debilitan** y sólo la repetición y el martilleo pueden obrar en reemplazo de la acción personal como medios eficaces de persuasión. Se produce “un **debilitamiento del poder vinculatorio de la palabra** cuando ésta deja de ser directa y significativa, para transformarse en impersonal comunicación anónima dirigida a divulgaciones colectivas” (p.112)

La **función impersonal de las comunicaciones** radiales, televisivas, cinematográficas y de prensa, cobran sus más certeros impactos persuasivos en jóvenes en edad adolescente en la actualidad (1956). Frente al problema delictual, sin exagerar esta influencia, puede afirmarse que **un alto porcentaje de delitos reconocen su origen en distorsivas difusiones de masas**, muy especialmente en **inspiraciones delictógenas transmitidas por** el cine, la televisión y en menor escala por distorsivas informaciones periodísticas o literatura afín contenida en revistas amarillas.

Las transmisiones de símbolos a las masas empujan un proceso de cambio, en los cada día más grandes auditorios, heterogéneos y anónimos. Los mensajes a estas desconocidas multitudes, son interpretados de maneras disímiles, cuando no contradictorias (p.112).

Así, **la violación a la verdad por agresión informativa**, mediante distorsionadas comunicaciones, apareja el desleal atropello a las libertades de los otros, la irrupción de los medios que tronchan los desenvolvimientos personalitarios ajenos, el bloqueo psicológico.

No solamente se patentiza la presencia del delito que se consuma, sino que el condicionamiento de la distorsión, trae las cargas negativas de sucesivas desviaciones, **fuentes originadoras de nuevos hechos y actos criminosos** (p.113).

5.- El Sentido Jurídico

*El comportamiento supone un acontecer humano. **Este acontecer, necesariamente posee un sentido. Mejor dicho, es un sentido.** Inclusive en los casos límite, en los que no se tiene intención ni deseo de comunicar algo, está presente el sentido.*

El sentido jurídico está en acto en toda situación jurídica. Siempre, necesariamente, lo jurídico está signado por valoraciones. **Es lo jurídico, en última y definitiva instancia, un plexo de valores radicado en un conducirse.**

Sentido y valor, están inmersos en todo comportamiento humano. *La suma total de valoraciones jurídicas del comportamiento humano constituye el sentido del Derecho.*

En toda conducta jurídica, hay un plexo de valores presidido por **el valor justicia**, que a su vez sombrea a todos los otros. Proyecta sobre ellos un manto protector sobre las tres áreas que sostienen el conglomerado de estimaciones: lo cosmológico, lo comunitario y lo personalitario (p.160).

El sentido, es algo, fruto de un complejo de valores concretos insertados en una situación. Su desvelamiento, supone el de estratificaciones psíquicas, a menudo a niveles profundos.

*Así, para descubrir el sentido de una acción jurídica, no sólo debemos enfrentarnos a motivaciones concientes, sino proyectar luces sobre **problemas poco concientes** o resueltamente ocultos en las reconditeces del subconsciente. Algún atisbo de esto, está significado en el papel de lo emotivo y pasional (p. 164).*

6.- Psicología y Criminología

Autor de múltiples ensayos sobre “lo crimino-axio-lógico”, se acerca al tema desde un variado repertorio, centrado en un espiritualismo existenciado, destacándose entre sus obras, singularmente, “**Psicología y Criminología**” (que aparece ampliada en una tercera edición), donde culmina un profundo análisis de la realidad psicosociológica delictual contemporánea. La primera edición es de **1956** realizada por Editorial Richardet. Este no es un dato bibliográfico anecdótico, nos pone sobre la pista que los conceptos sometidos sobre el tema no han surgido de una pasión temporaria, sino de un pleno compromiso. La tesis implícita en la edición de 1956 fue más que novedosa, original para su época. Las incursiones del autor, por la vía sociológica, iusfilosófica -e inclusive estético-literaria- a los trasfondos del arcano delictógeno, han impactado en forma tal, que estas conceptualizaciones suponen un tránsito más que renovador, revolucionario, en área de la psicología criminal.

Manuel Gonzalo Casas, prologuista de *Psicología y Criminología*, pregunta: si la criminología se ocupa del origen o de la génesis del delito y sus condiciones, - por qué puede agregar el autor que su objeto es el motivo, en contraposición a la criminalística, cuya cuestión versa sobre **el modo, el tiempo, el lugar**. Es muy

simple: para Herrera Figueroa, toda conducta existencia debe ser explicitada en función del sentido, de modo que, en este caso, lo que se trata de averiguar es el sentido de la conducta delictiva. Y se plantea la cuestión: De dónde extrae su sentido esa conducta? Evidentemente del motivo que la vincula con un plexo axiológico, aunque sea negativo, o sea, el disvalor.

Tenemos entonces: **conducta-existencia, sentido y valor**. Pero como los valores se dan en un plexo existencial relativo al mundo, la sociedad y la persona, es toda la realidad humana la que nuevamente se complica con el problema criminológico, de manera que se pueda decir: **mundo, sociedad y persona están inmersos y siempre expresados en todo acto criminal**.

Es cierto que la configuración del interjuego entre lo mundanal, lo personalitario y lo societario, forman la matriz donde la conducta se origina y del cual extrae su sentido. Pero la misma no es estática, no está estructurada a priori como una esencia, sino que se hace y se configura en el tiempo fluyente, determinado a su vez por el sentido y la libertad. Como ella es estatuida por el tiempo y por la libertad, **siempre, cada uno, es responsable** de sí mismo, "porque el tiempo soy yo: mi existencia con sentido".

Mencionamos el lugar que la pregunta por el sentido ocupa, y el avance que esta posición implica. Es parte esencial de los descubrimientos que el doctor Sigmund Freud humildemente nos legara la consideración que toda conducta tiene un sentido, aunque sea inconsciente. Desde allí Herrera Figueroa busca la producción del sentido teniendo como primera luz una articulación: hecho, valor y norma.

Sus estudios sobre el sujeto son causa y se dirige a las raíces, por tanto cuando se propone una panorámica de la Psicología (primer capítulo de Psicología y Criminología) nos formula una petición de principio: "tiene que ser tomada desde

sus fundamentos", o sea, desde aquello que la funda. Se sumerge en el análisis empírico de hechos y las reflexiones que los constatan, pronto a la captación de todo lo significativo para la existencia del hombre por irracionales que aparezcan sus manifestaciones. Se preocupa (se ocupa previamente) por lo que hay de societario en cada realización humana, la significación espiritual que se juega en ella y también aquello real ecotímico corpóreo que está en juego.

Y aquí lo encontramos, audaz y pionero, produciendo tesis en el ámbito de la **psicología criminal, a la cual pensará como "crímico-axio-logía"**.

Herrera Figueroa se arriesga y se anima al desafío de enfrentar el ámbito filosófico y científico de su época, mostrando cuán lejos estaba la criminología tradicional en cuanto a captar el sentido de la realidad humana, sentido que, "se juega en un ser encarnado en su circunstancia", en un ser cuya conducta solo puede ser interpretada, descifrada, desde lo intrínseco: la función vital ecotímica, la estructura espiritual valorativa y el estrato gnoseológico socio-cultural, englobadas en una funcionalidad triádica ejercida desde el "trinus et unus". No considera otra realidad para el ser humano más que la **realidad trinámica de un sujeto parlante: hecho, valor y norma.**

Ni el crimen ni el criminal son objetos que se puedan concebir fuera de su referencia psicoaxiológica. Herrera Figueroa nos lleva por un camino que va desde la realidad sociológica del crimen y de la ley hasta la relación con su fundamento dialéctico a través de una psico-axio-logía

Se ha verificado que no hay sociedad que no contenga una ley positiva, así sea ésta tradicional o escrita, de costumbre o de derecho. Tampoco hay una en la que no aparezcan dentro del grupo todos los grados de transgresión que definen el crimen. Toda sociedad manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos,

cuya realización, sea cual fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. Que el criminal se vuelva por sí solo el ejecutor de la punición que la ley pone como precio del crimen, como el caso del incesto cometido en las islas Trobiand entre primos matrilineales y cuya salida nos relata Malinowski en su libro *El Crimen y la Costumbre en las Sociedades Salvajes*; o que la sanción prevista por un código penal contenga un procedimiento que exija aparatos sociales muy diferenciados, de cualquier modo el mencionado asentimiento subjetivo es necesario para la significación misma de la punición.

La propuesta de Herrera Figueroa puede, por las instancias que distingue en su "intrivitrío", aclarar las vacilaciones de la noción de responsabilidad para nuestro tiempo y el advenimiento correlativo de una objetivación del crimen, en la que puede colaborar. Efectivamente, el estudio del sujeto que se constituye en la experiencia, ha llevado a la teoría herreriana a descubrir en el seno de lo humano tensiones relacionales que hacen "ecos" permanentes -lo ecotímico, lo ecosófico y lo ecognósico-, que parecen desempeñar una función básica, como si el malestar de la civilización advertido por Sigmund Freud fuese a dejar al desnudo la articulación misma de la cultura a través del enfoque triádico.

Herrera Figueroa nos propone un estudio que nos lleva desde el Gorgias de Platón hasta su superación. Recordemos que el Gorgias esconde un verdadero tratado de movimiento de lo Justo y lo Injusto. Sócrates refuta la infatuación del Amo, encarnado en un hombre libre de la Ciudad antigua cuyo límite está dado por la realidad del Esclavo. Forma que da paso al hombre libre de la Sabiduría al declarar lo absoluto de la justicia, escrito en ella por la mera virtud del lenguaje bajo la mayéutica del Interlocutor. Sócrates, así, no sin darle a percibir la dialéctica de las pasiones del poder, ni ahorrarle el renacimiento de la ley de su propio ser político en

la injusticia de la Ciudad, lo lleva a hacerlo inclinar ante la mayéutica donde expresa el sentido del castigo, de enmienda para el individuo y de ejemplo para el grupo, al tiempo que él mismo acepta, en nombre de lo universal, su destino propio y se somete por anticipado al veredicto insensato de la Ciudad que lo hace hombre. Pues bien, inspirado en el Gorgias de Platón lo supera mostrando al hombre por su efectucción, es decir, para mostrarlo por sus efectos, en tantos efectos actanciales, de significación y de sentido. (Enfoques Triversitarios). Está implícito en la teoría herreriana un hombre efecto de lo ecotímico-ecosófico-ecognósico.

Su tesis de 1956 al respecto de la Psicología, si bien superada en “Enfoques triversitarios” de 1991, es la piedra fundamental. Dirá: “La psicología, como descifradora de sentidos, elabora sus materiales volviendo una y otra vez sus confrontaciones a la dinámica del comportamiento. No puede tratarse de una ciencia exacta, por la inexactitud esencial que porta lo morfológico. La moderna epistemología ha llegado a la conclusión que para rotular una disciplina cualquiera de ciencia, debe constituir un conjunto de saberes sobre algo, de cierta certeza constrictiva y validez universal. Este punto de partida supone que ese conjunto de ideas, establecidas en un sistema, tenga un objeto debidamente determinado sobre el cual verse la consideración sistemática, y ésta, contar con métodos propios o, por lo menos, con un método que la guíe en el desvelamiento de su objeto”. En estas primeras líneas de “Psicología y Criminología”, encontramos su sabiduría y su capacidad de transmisión, que gira en torno de:

1. Proponer una psicología como descifradora de sentidos humanos; una tarea: descifrar, darse al encuentro con la cifra que otorga sentido a la historia de cada hombre.

2. El develamiento de esta cifra no es una tarea abstracta, puramente teórica y especulativa. La cifra encuentra su revelación volviendo una y otra vez sobre las confrontaciones del hecho en su imbricación con lo axiológico.
3. Destaca lo particular y original de cada uno como la modalidad de lo morfológico,
4. Nos transmite una preocupación epistemológica al respecto de la constitución de una disciplina y la necesidad de una metodología ubicua para tratar el acto criminal.
5. Propone una crímino-axio-logía con un objeto propio de estudio: el hombre, la entidad humana que se construye como **conducta-existencia-esencia**.
6. Una tesis novedosa y original para el año 1956: "vita-spiritu et societas son capitalizados en una significación encarnada", tesis vigente para el siglo XXI.
7. Propone una consideración económica-axio-lógica del hombre: el **intrivitrío**.

Respecto de la relación **individuo-Estado**, Herrera Figueroa considera que se desploma por su propio peso. No existe tal Estado sin intrivitrío y ni él fuera del Estado. Sinónima e idéntica consideración presentamos en la existencia del intrivitrío y el Derecho. No hay tal Derecho sin él. Nos atrevemos a decir que el hombre no está en el Estado, porque es Estado; ni tiene y goza del Derecho, porque es Derecho".

Para la crímino-axio-logía propuesta por Herrera Figueroa hay un hecho que hace fundamento: el **sujeto como una significación encarnada**, como una significación hecha carne o un sujeto como cuerpo-carne de significación, un sujeto con un cuerpo signifiante.

Es interesante seguir el transcurso de Psicología y Criminología. Avanza Herrera Figueroa al respecto de la Psicología anormal y normal, **del comportamiento normal como aquél referido a normas**. Repito con propósito: Comportamiento referido a normas, única posibilidad del mismo. La norma implica una regulación en el ámbito de las significaciones posibilitando el deseo.

Al modo del nudo borromeo, tres construyen un nudo: lo vital ecotímico, lo espiritual valorativo y lo teórico cognoscente. No se trata de una hipóstasis, sino de un movimiento de "trinus et unus".

Hemos dicho que si bien la criminología se ocupa del origen o de la génesis del delito y sus condiciones, su objeto es el motivo: **la conducta-existencia**. El objeto en cuestión ya no será meramente el fáctico acto criminal, sino el sentido de la conducta delictiva y la lógica de la estructura compuesta. Así apreciamos: **conducta-existencia, sentido y discurso**.

Pero, como los valores se dan en un plexo existencial relativo al mundo, la sociedad y la persona, es toda la realidad humana la que se complica con el problema criminológico, de manera que se puede decir: mundo, sociedad y persona están inmersas y siempre expresados en todo acto criminal. **El hombre se define por sus actos** y estos por su **libertad**, facultad de elección, **tiempo de elección de sí mismo**, dirá **Miguel Herrera Figueroa**.

La propuesta puede, por las instancias que distingue en el intrivitrío, aclarar las vacilaciones de la noción de **responsabilidad** para nuestro tiempo y el advenimiento correlativo de una objetivación, por ejemplo, del crimen. En sus perspectivas sobre el hombre, se yergue el **hombre jurídico**, cuya presencia, existencia y esencia se constituyen a partir de la Justicia.

El hombre es jurídico, puesto que es morador de la justicia, en tanto que es habitante del lenguaje, y la justicia está hecha de lenguaje. **El sujeto del crimen que le interesa es su producto.** Así, la justicia sigue al sujeto a través de toda su existencia, como la sombra al cuerpo, dándole realidad a su presencia y connotando su esencia en las normas y leyes que lo rigen. Siempre la juridicidad involucra todo comportamiento.

Las distintas etapas que jalonan la evolución humana: el *homo faber*, el *homo-rationalis*, el *homo-ludens*, el *homo-politicus*, el *homo economicus*, el *homo symbolicus*, encuentran su última concreción y su primera fundamentación en el **homo-jurídicus.**

En cuanto surge la relación a nivel humano, esa misma relación es la que fundamenta la aparición de deberes y derechos humanos. Es decir, surge la justicia como sentido, imagen y valor.

Esta antropoaxiología jurídica tiene en cuenta lo axiopsíquico concebido en el marco de lo político y a partir de ello a lo axiopsíquico como existencia en la polis.

El humanismo herreriano se ha proyectado y expandido desde la iluminación de la justicia que constituye la guía de todo el juego estimativo, hasta entrañar en los más profundos cauces de la estructura la polis, adquiriendo un nuevo sentido unitario y de corte existencial.

Consecuente con su pensamiento, el autor encuentra en la estimativa la fuerza de la libertad que busca, gesta, elige y elabora, la relación valorable, la corriente energética que da sentido a la existencia humana, con el cuidado, preocupación y equidad requeridos por la justicia en procura del bien común.

El sentido está consustanciado con la conducta humana como existencia. No hay existencia ajena al sentido, ni a la imagen, ni al valor.

Cito al autor en *Enfoques Triversitarios*: “Reposar en el “homo iurídicus” es insistir en la presencia de la “Polis” y del Estado, no como supraindividual sino como multi-intrivital. Siempre la del siendo con otros es inexorablemente presencia del por, para y con el prójimo. Y esa polis, ciudad del hombre, es fruto y perspectiva valiosa de la justicia, útil y conveniente, ejercida bajo el manto de la prudencia política. Justamente en esa “polis” el hombre percibe, valora y se expresa dando a la comunicación magnitud de vehiculizador de valoraciones. Todos los aspectos de la existencia comunitaria en sus diversas formas, tenores y especies, se instauran como debate en la arena política ya que lo comunitario está urgido de prioridades irreductibles a todo estilo no abierto a conciliaciones generosas, amplias, renovadores disloques reduccionistas pseudopolíticos, poco tienen que ver con los verbos herrerianos en su peraltada estimación de lo político”.

La **justicia**, como valor central y principal, es el **epicentro humano**. **No es posible la justicia sin orden, sin paz, sin seguridad, sin solidaridad, sin cooperación, ni confraternidad, sin el poder en sí mismo, dirigido por y para la justicia, en miras de reglamentaciones consiguientes.**

Tres enfoques capitales sobre la justicia son explanados con singularidad en su obra. Uno previo, occidental, que implica autoconciencia de nuestras concepciones acerca de la justicia; un segundo, sobre el desarrollo de este valor como radical del hombre histórico; y, por último, una novísima sindicación en la Psicología social y política donde el espacio y el tiempo-existencia aparecen en la escena psíquica con perfiles propios.

Tres capítulos componen el libro **Justicia y sentido**. En el primero se conjugan las vertientes del valor justicia; en el segundo, la justicia y los valores jurídicos de existencia; y en el tercero, se ocupa del sentido de la conducta jurídica.

El primero proporciona, en el bucear del pensar platónico, aristotélico, agustiniano y tomista, las vetas que fueron insertando el valor justicia, en reiteradas y cada vez más finas interpretaciones sobre el filo de la vida humana.

Todo este aporte es conjugado por el autor transportando sus coordenadas hasta el plano desde donde avizora los valores: la conducta existencia.

En el segundo capítulo, inaugura la justicia como medida del existir y así afirma que el plexo axiológico pretende emerger del fondo mismo de la existencia en las tres facetas de la misma: mundo, sociedad y persona. Desde aquí en más, las configuraciones y relaciones del plexo jurídico esta anudadas al quehacer cotidiano que describe cada comportamiento humano. Esos desarrollos poseen un matiz inusitado en los tradicionales planteos de la axiología, hablan del profundo sentido vital de cierto tipo de saber jurídico al tiempo de restaurar los valores de la convivencia, humilde y sabiamente, como un “para” y un “con” desde la existencia que es siempre coexistencia.

En el tercer capítulo, ubicado el problema de la acción humana, se podrá elucidar el sentido en que toda conducta consiste. Sentido insertado en el proyecto vital, del que participa el orden jurídico, instaurado por el ordenamiento, normatividad primera y primaria del quehacer y medida del sentido integral de una comunidad.

La justicia tiene sentido de totalidad. Unifica los principios y los equilibra funcionalmente. Es la organizadora de la libertad, en tanto sinónima de existencia humana, en sus vertientes axiotímica, axiosófica y axiológica.

El trabajo del autor pone en evidencia **la importancia del mundo jurídico en todos los aspectos que hacen a las relaciones sociales, públicas y privadas.** La discriminación de estos niveles en lo relacional humano, en lo propiamente humano, lo han llevado a la pregunta por la justicia, de allí a la **filosofía del Derecho**, en

donde se apasiona, y tanto, que se sumerge en sus distintos andariveles y vericuetos.

7.- Horizonte de la Psicología Criminal

En la obra de Miguel Herrera Figueroa, "Psicología y criminología" ofrece, en 1956, un avance respecto de las relaciones entre ambas disciplinas.

Presentaremos una breve síntesis de la propuesta de este libro, siguiendo el orden de los títulos del contenido del mismo.

Este libro tiene el propósito de hacer una presentación del mundo psicológico, sobre todo -específicamente en sus conexiones con la criminología- y subsidiariamente con los problemas totales que plantea el delito contra la vida humana.

Los análisis empíricos de hechos y reflexiones que los constaten, estarán prontas para las captaciones de significados, de todo lo significativo para la existencia del hombre, por irracionales que aparezcan muchas de sus manifestaciones (p.27).

El mundo de la psicología, singularmente en sus contactos con los perfiles criminológicos, enfrenta a tres expresiones de obligada concitación: **la extrañeza, la alienación y el aniquilamiento**, que tiñen el contexto íntegro de sus meditaciones. Alrededor de ellas, tejen psicología y criminología, los problemas más agudamente críticos del hombre y su comunidad. (p.27)

El autor plantea *una dificultad* en relación al mundo de la psicología:

Un tipo de psicología, como el que venimos ensayando desde hace algunos años, *orientado a enfrentar todas las experiencias* - subjetivo u objetivo, espontáneo o estructurado, intuitivo o

racionalizado, etcétera- el espíritu-fenómeno, y orquestarlo a niveles científicos, no escapa a la sagacidad del lector medianamente avisado, *que aparece preñado de dificultades*. Ellas emergen, del *hecho de que toda explicitación del sentido, si bien es tarea psicológica, su comprensión no está reservada en forma exclusiva a la psicología*. (p.27)

Para este autor el eje central de su tesis radica en que:

Como disciplina del hombre colocado ante situaciones de hecho y sus relaciones, la psicología estudia los estímulos y las respuestas obtenidas, en la certeza de que *la conciencia es el sujeto de todos los objetos posibles, vale decir, concebibles*. Así la psicología apunta a totalidades, no solo naturales al estilo de los sensualistas, sino también gnoseológico-culturales y valorativas de orientaciones espiritualistas, a *conjuntos integrales encarnados*. (p.28)

“La psicología, como descifradora de sentidos humanos elabora sus materiales volviendo una y otra vez sus confrontaciones a la dinámica del comportamiento” (p28).

“La misión de la psicología criminal como criminología, consiste en investigar *las verdaderas causas* del crimen en sus trasfondos dramáticos. Ante todo, impónese la necesidad de que ningún preconcepto de se entrecruce” (p.56).

El desentrañamiento del delito (que es conducta humana y por ello tiempo) en su génesis y condiciones (incluidas en éstas su futuro), es menester propio de la psicología criminal y criminología. Esta labor la pone sobre la pista de la

investigación de la personalidad del delincuente, que debe hacer desde dos ángulos diferentes y fundamentales: tratando de comprender una imagen de lo que ella hace y, desde esa base, llegar a un conocimiento de las acciones de esa personalidad, o también, desde sus fundamentos corporales, según relaciones causales, aclarar las reacciones de los comportamientos que estudia (p.58).

El estudio de las condiciones del crimen, constituye una importantísima parte del esclarecimiento criminológico, que basamenta sus convicciones en la psicología de las situaciones.

La **psicología criminal** describe, explica y comprende la conducta delincuente, pero además tiene altas funciones esclarecedoras. Aprende el sentido interior del delito, que sabe anida en las raíces profundas del ser humano, y es un algo inevitable en toda comunidad (p.60).

El aspecto que toma mas relevancia es el tipo sociológico que según lo define Millán incluye al delincuente configurado en mérito a la influencia de su mundo circundante.

El autor destaca que **el panorama actual** de la delincuencia (cita del año 1956) le ofrece a la criminología certificar un cambio radical con respecto a la sociedad tradicional. En esta sociedad contemporánea se observan:

En primer lugar: las aplastantes cifras ofrecidas por **delitos generados en distorsionantes difusiones masivas** que las autoridades no atinan a encauzar en un juego armónico que comulgue con la libertad de expresión

En segundo lugar: los hurtos y robos, con aumento importante de fraudes y abusos de confianza, en cierta manera invitados a imponerse **por la organización económica masiva**. En este tipo de organización, al delincuente de guante blanco se le han multiplicado las oportunidades.

En tercer lugar: los homicidios y lesiones dolosas, y, “el aumento creciente de los accidentes de tránsito e índole parecida, que han hecho subir la criminalidad culposa”

En referencia al Psicoanálisis el autor dice:

En los delitos de sangre de carácter culposos, **el psicoanálisis ha logrado desvelamientos interesantes.** Tras de la mayoría de ellos, se esconde una latente agresividad que se descarga por vía accidental. *En el fondo, en toda acción delictiva originada en procesos masivos, existen problemas no resueltos de ansiedad, cuando no de radicales angustias provocadas por nuestra civilización, como lo ha puesto de relieve la psicología analítica freudiana (p.61).*

Y agrega: Idénticos resultados se han obtenido en los delitos en que aparecen combinados los fenómenos de difusiones masivas con los de tipo económico. Prima el desmedido afán de lucro, fruto también en el fondo de inseguridad al nivel psicológico, de una inestabilidad psíquica producida por la ansiedad cuando irrumpe en niveles personalitarios. En estos niveles se hace difícil discriminar la procedencia endotímica, espiritual o teórica de la desviación del comportamiento. En psicología criminal, se torna cada día más pesada la tarea, y no son ajenas a ello, los entrecruzamientos e interpenetraciones de las estructuras de la personalidad.

En psicología criminal, existe acuerdo general y unánime en que no hay factores criminógenos aislados, sino que por el contrario, domina en la etiología de lo criminal, *un complejo entramado de motivaciones (p.64).*

8.- La psicología criminal y la educación

El plasmar la comunicación como basamento de cualquier sistema educativo habla de la importancia del proceso de aprender a comunicarse, de la habilidad requerida para hacerlo.

La columna vertebral de toda organización comunitaria está constituida por el ordenamiento jurídico de dicha comunidad. Toda auténtica educación debe fundarse en valores ius-políticos, vale decir, en estimaciones afirmativas de la organización societaria, es irrefutable (p.114)

Si por otra parte, resulta evidente que el contravalor de más acusados perfiles en toda organización societaria, *es el desorden, el desvalor que instaura la desorganización y, en el centro de ésta, anida lo delictivo* (algo superlativamente conflictual) se ve palpablemente la relevante importancia de la sociología criminal, del estudio de los orígenes de los delitos en el planteamiento educacional, que aquí queremos inquirir en sus últimas consecuencias.

La temática educativa, está en lo profundo del problema de la socialización del hombre (p.115).

Lo educacional, que supone una técnica de transmisión comunicativa, *conlleva una valoración de cuanto se transmite y comunica*. Substancialmente son comportamientos ejemplares configurados significativamente. En última instancia, se tiende a transmitir, a enseñar, sistemas de todo orden, vale decir, normas de comportamiento sistematizadas en grandes marcos de referencia compartida (p.116).

La ciencia de la educación debe atender primero a **la vida comunitaria**. *Quizá se trata de una labor previa a todo planteamiento pedagógico* (p.119).

Nota: los subrayados sobre notas del autor, corresponden a la autora de la reseña.